



DECRETO EXENTO N° 02.-

CHONCHI, Enero 02 de 2014.-

VISTOS:

El Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de noviembre de 2012; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 2733 de fecha 09 de diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto municipal año 2014.-

DECRETO:

1.- Apruébese el Programa Social "Programa de Desarrollo Rural" perteneciente a la Dirección de Desarrollo Económico local año 2014, con los siguientes subprogramas:

- Apoyo Técnico y Profesional del Área Silvoagropecuaria.
- Mejoramiento de Praderas para Producción de Forraje de Pequeños Productores Pecuarios de la Comuna.
- Producción de Papas para el Consumo Familiar y Comercialización de Excedentes.
- Producción de Hortalizas al Aire Libre y Bajo Plástico.
- Atención Veterinaria a Animales de Abasto y Compañía.
- Manejo en Producción y Reproducción Animal.
- Manejo en Sanidad y Clínica Veterinaria.
- Giras Técnicas.
- Participación y Ejecución de Talleres, Exposiciones, Charlas, Seminarios y Reuniones.
- Apoyo a la Producción Agropecuaria a través del Mejoramiento de la Infraestructura

El gasto que devengue la ejecución de este programa, se imputará al Centro de Costos 04.02.02 Programa Desarrollo Rural del presupuesto municipal vigente para el año 2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE para su posterior revisión de la Contraloría Regional, Xª Región de Los Lagos.



CELESTE GÓMEZ PINTO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



PEDRO ANDRADE OYARZÚN
ALCALDE

PAO/CGP/MAS/phv.-

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Decretos Exentos ✓
- C.c. OIRS
- C.c. DIDEI
- C.c. DAF
- C.c. Adquisiciones